INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO FNTCE-087-2022

OBJETO: "REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO".

Para efectos de la cesión del contrato FNTCE-087-2022, se revisó la propuesta y documentación allegada, bajo el proceso de selección a través de invitación abierta FNTIA-047-2002 y sus adendas para llevar a cabo el objeto antes mencionado, para este proceso se recibió en las oficinas del FIDUCOLDEX S.A.- P.A. FONTUR la propuesta presentado por:

No.	Proponente
1	Grupo IS Colombia SAS

5.7. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CRITERIO	CUMPLE /NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE /NO CUMPLE

5.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los proponentes deberán diligenciar el FORMATO DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE HABILITANTE (ANEXO 7), en el que relacionen la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia general mediante **máximo dos (2) acreditaciones de experiencia,** a través de certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados **O** copias de contratos y/o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación correspondiente, cuyo objeto o alcance contemple la realización de actividades abajo señaladas:

CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA Y/O AUDITORIA Y/O SUPERVISIÓN: INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y/O JURÍDICA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS* (con excepción de contratos o convenios que tengan por objeto interventoría o actividades de obra)

La suma de los valores de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de conformidad con la fecha de terminación de la experiencia acreditada. En caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente no presente el FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 7) y/o presente un número de certificaciones superior al solicitado, sólo serán

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia Pbx: 601 616 60 44
www.fontur.com.co

tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Si alguna certificación incluye varios contratos y/o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato ejecutado; este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación. Y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para ese efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones y/o contrato con los cuales se acredite la experiencia

Presentación
Las certificaciones y/o contrato se deben presentar en copia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Contenido
Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante.
- Número de documento de identificación del contratante.
- Nombre o razón social y número de documento de identidad del contratista.
- Número, fecha y objeto del contrato, objeto de certificación
- Valor contratado y/o valor ejecutado con IVA incluido (si aplica)
- Fecha exacta de iniciación del contrato.
- Fecha exacta de terminación del contrato.
- Datos de contacto para verificación de la información, estos datos deberán corresponder al contratante.
- Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por la persona autorizada por éste.
- En caso que la certificación sea expedida para un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Nota 1: No se aceptan auto certificaciones.

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado para realizar la evaluación en el cronograma, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Revisión:
Presupuesto: $9.124.262.365
70% Presupuesto: $6.386.983.655,5
SMMLV del 70%: 5.506,02

Proponente	Experiencia General	Verificación
GRUPO IS COLOMBIA SAS	**1. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de interventoría No. 1462 del 23 de marzo de 2017 suscrito con la Secretaría de Educación Distrital de la Alcaldía de Bogotá, en la que Grupo IS Colombia SAS tuvo un porcentaje de participación del 45%. **Objeto:** Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica de los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar. **Valor ejecutado del contrato:** $23.297.079.877 **SMMLV:** 29.820,56 Participación 45% Grupo IS Colombia SAS: 13.419,25 **Fecha de inicio y finalización**: 27 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2018. La experiencia 1 **cumple** con lo requerido en el	**CUMPLE**

	numeral 5.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). **2. Experiencia** Una (1) certificación, contrato y acta de liquidación No. 095 de 2010 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. **Objeto:** Realizar la interventoría de los contratos a través de los cuales se desarrolla el Programa Desayunos Infantiles con Amor- DIA y el Programa Alimentación al Adulto Mayor- PNAAM, así como realizar la asesoría, control y seguimiento a la ejecución del Programa Desayunos Infantiles con Amor- DIA, en la macro región número tres (Atlántico, Bolívar, San Andrés, Meta, Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Amazonas, Guainía, Vaupés, Vichada). Para el Programa Desayunos Infantiles con Amor- DIA, no se incluye la interventoría y supervisión en el departamento de Antioquia. **Valor ejecutado del contrato:** $1.182.945.782,62 **SMMLV:** 2.208,63 **Fecha de inicio y finalización**: 22 de septiembre de 2010 al 30 de junio de 2011. La experiencia 2 **cumple** con lo requerido en el numeral 5.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE). La documentación allegada **cumple** con lo requerido respecto al objeto y la sumatoria del presupuesto, de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.7.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE).	

5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE)

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el **FORMATO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVLUAR (HABILITANTE) (ANEXO 8).**

PERFIL	CANTIDAD	NIVEL EDUCATIVO
Director de supervisión	Uno (01)	**Profesional universitario en** Ingeniería Industrial Y/O Administración de Empresas Y/O Administración de Empresas Turísticas y/o Hoteleras Y/O Contaduría Y/O Economía Y/O Finanzas Y/O Dirección y administración de empresas Y/O Negocios Internacionales Y/O derecho Y/O ciencias políticas. **con título de posgrado en** nivel de maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en dirección de Proyectos y/o gerencia de Proyectos y/o

		gestión de Proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o evaluación de Proyectos y/o desarrollo de Proyectos y/o diseño de Proyectos **Y/O** en Planificación de turismo **Y/O** en Administración de empresas y/o Dirección de empresas **Y/O** Alta Dirección **Y/O** gerencia financiera Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
Experto Jurídico	Un (01) Profesional.	**Profesional Universitario en** derecho o abogado **con título de posgrado en** nivel de especialización y/o maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en Derecho contractual público y/o privado **Y/O** Gestión cultural **Y/O** turismo. Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
Apoyo en seguimiento	Dos (2)	**Profesional Universitario en** Ingeniería Industrial Y/O Administración Y/O Administración de empresas Y/O Administración de empresas turísticas y/o Hoteleras Y/O Mercadeo Y/O Marketing Y/O Contaduría Pública Y/O Economía Y/O Finanzas **con título de posgrado en** nivel de especialización y/o maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en dirección de Proyectos y/o gerencia de Proyectos y/o gestión de Proyectos y/o gerencia integral de proyectos y/o evaluación de Proyectos y/o desarrollo de Proyectos y/o diseño de Proyectos Y/O Turismo Y/O gerencia integral de la calidad y/o gerencia integral en sistemas de gestión de calidad y/o aseguramiento de la calidad Y/O Mercadeo Y/O Marketing Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

a) Fotocopia de los títulos de estudio de pregrado
b) Fotocopia de los títulos de postgrado
c) Si los títulos son otorgados en el exterior, el profesional deberá aportar la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación.
d) Carta de compromiso de participación del profesional en el proyecto. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas serán rechazadas. **No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea propuesto serán rechazadas.**
e) Tarjeta profesional o matricula profesional para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la legislación vigente para el ejercicio de la profesión que se pretende acreditar.

Los contratos o documentos que se alleguen para la acreditación del equipo de trabajo y que hayan sido expedidos en otro país, deben presentarse en traducción simple idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, sin embargo, es importante aclarar que, para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de perfiles referidos para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

Nota: El proponente que resulte seleccionado deberá garantizar el número de profesional y equipo de trabajo suficiente para el desarrollo adecuado del proyecto.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más de un perfil para cualquiera de los cargos requeridos, sólo se tendrá en cuenta la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Cuando el profesional pretenda acreditar tiempo de experiencia y en ejercicio haya prestado sus servicios en el mismo período de tiempo a una o varias instituciones, EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ POR UNA SOLA VEZ; es decir, si mediante dos o más certificaciones pretenden acreditar tiempo de experiencia y las mismas traslapan periodos de tiempo, sólo se tomarán dichos periodos de tiempo una única vez.

Las certificaciones y/o contrato se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cuando el proponente presente certificaciones para la acreditación de la experiencia de los profesionales del equipo de trabajo, estas deberán ser expedidas por la entidad contratante y deberá contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural contratante, así como su número de identificación (NIT o CC).
b) Nombre del profesional y número del documento de identidad
c) Cargo o Nombre del proyecto en el cual trabajo
d) Funciones y/o actividades desarrolladas.
e) Fecha exacta de inicio y fecha de terminación en el cargo o proyecto.
f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
g) **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES**.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Nota 1: Para efectos de la evaluación del equipo de trabajo sólo se tendrá en cuenta los perfiles del **Director de Supervisión (1), Experto Jurídico (1) y Apoyo Seguimiento (2)**. Los perfiles de **Asesor Tecnológico (1), asesor estadístico (1) y Experto Jurídico (1)** deberán ser presentados a la supervisión previa suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato derivado.

PERFIL	NIVEL EDUCATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Asesor Tecnológico Uno (01)	Título de pregrado Profesional universitario en ingeniería de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de sistemas con énfasis en software y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o ingeniería de telecomunicaciones y/o ingeniería de telecomunicaciones e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería de software y comunicaciones y/o ingeniería electrónica y telecomunicaciones y/o ingeniería mecatrónica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería informática y/o licenciatura en tecnología e informática y/o licenciatura en informática y/o licenciatura en tecnología y/o licenciatura en matemáticas e informática y/o licenciatura en informática y medios audiovisuales **O profesional universitario con posgrado** en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado o postdoctorado en ingeniería de sistemas y/o ingeniería de sistemas y computación y/o ingeniería de sistemas e informática y/o ingeniería de sistemas con énfasis en software y/o ingeniería de sistemas y telecomunicaciones y/o	Experiencia de **3 años en máximo cinco (05)** certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final, cuyo objeto o alcance contemple: **SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O AUDITORIA INTEGRAL EN PROYECTOS Y/O CONTRATOS DE DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DESARROLLOS TÉCNOLOGICOS** Nota: La experiencia acreditada será contada a partir de la fecha de obtención de título de pregrado.

	ingeniería de telecomunicaciones y/o ingeniería de telecomunicaciones e informática y/o ingeniería de software y/o ingeniería de software y comunicaciones y/o ingeniería electrónica y telecomunicaciones y/o ingeniería mecatrónica y/o ingeniería electrónica y/o ingeniería informática Nota: para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al sistema nacional de información de la educación superior SNIES.	
Asesor estadístico	Título de pregrado Profesional universitario en matemáticas Y/O estadística Y/O ingeniería financiera Y/O economía Y/O ciencia de datos **O profesional universitario con posgrado** en nivel de especialización universitaria, maestría, doctorado o postdoctorado en matemáticas Y/O estadística Y/O datos Y/O analítica Y/O big data.	N/A
Experto Jurídico	**Profesional Universitario en** derecho **con título de posgrado en** nivel de especialización y/o maestría y/o doctorado y/o posdoctorado en Derecho comercial Y/O Derecho Administrativo Y/O Derecho contractual público y/o privado. Nota: Para la definición de la validez del título acreditado para cada perfil, la temática solicitada deberá describirse de manera explícita en el nombre del título otorgado. En cualquier caso, se realizará la verificación de acuerdo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES. Finalmente, el Comité Evaluador verificará la pertinencia del título acreditado de acuerdo con el objeto de la invitación a desarrollar y el perfil a desempeñar.	**Tres (03) años de experiencia en máximo tres (03) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o certificaciones de convenios o certificaciones laborales **O** copias de contratos acompañadas de acta de Liquidación cuyo objeto o alcance contemple: **CONTRATACIÓN PÚBLICA Y/O AUDITORÍA Y/O SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA A CONTRATACIÓN.**

Revisión:

1. **Proponente GRUPO IS COLOMBIA SAS: CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO	VERIFICACIÓN CUMPLE
Director de Proyecto: **Nombre:** Néstor Fabian Santos Nova	CUMPLE

Título Profesional: Ingeniero Industrial, título del 17 de octubre del 2.000, de la Universidad Industrial de Santander. **Título de Posgrado:** Magister en Administración de Empresas, título del 16 de mayo de 2014 de la Universidad de Missouri, Estados Unidos. Convalidado a través de resolución No. 12567 del 27 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó El profesional presentado para Director del Proyecto **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE). **Experto Jurídico:** **Nombre:** Marcela Navarrete Sepúlveda. **Título Profesional:** Abogada, título del 16 de mayo del 2.008, de la Universidad de Antioquia. **Título de Posgrado:** Magíster en Derecho Contractual Público y Privado, título del 20 de abril de 2018, de la Universidad Santo Tomás. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó El profesional presentado para Experto Jurídico **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE). **Apoyo en Seguimiento 1:** **Nombre:** Germán Ricardo Triana Ibarra. **Título Profesional:** Economista, título del 9 de junio de 2.006, de la Universidad de La Salle. **Título de Posgrado:** Especialización en Gerencia de Proyectos, título del 29 de marzo de 2012, de la Universidad EAN. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó El profesional presentado para Apoyo en Seguimiento 1 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE). **Apoyo en Seguimiento 2:** **Nombre:** Vilma Esther Cure Molano. **Título Profesional:** Ingeniero Industrial, título del 16 de diciembre de 1.982, de la Universidad del Norte. **Título de Posgrado:** Especialización en Gerencia de Mercadeo, título del de febrero de 2009, de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó El profesional presentado para Apoyo en Seguimiento 2 **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE).	

Para efectos de lo establecido en la Nota 1 del numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR – FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE), se realizó la revisión de los perfiles de Asesor Tecnológico (1), asesor estadístico (1) y Experto Jurídico (1).

GRUPO IS COLOMBIA SAS- EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

PERFIL	Nivel Educativo	Verificación
Asesor Tecnológico	**Nombre:** Fredy Giuliano Rico Hernández. **Título Profesional:** Ingeniero de Sistemas, Industrial, título del 7 de noviembre de 2.014, de la Universidad ECCI. **Título de Posgrado:** Especialista en Seguridad Informática, título del 18 de septiembre de 2020, de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano-UNINPAHU; Núcleo Básico del Conocimiento- NBC en Ingeniería de sistemas, telemática y afines, según verificación SNIES. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó **Experiencia Profesional** **1. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el Grupo IS Colombia SAS como Ingeniero de Sistemas, para la ejecución del contrato No. 234-2019 suscrito por la empresa con el PA FONTUR, el cual tiene por objeto "Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y/o convenios que adelante el Fondo Nacional de Turismo". **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "(...) 4. Proponer desde su área, alternativas con el fin de agilizar y facilitar el seguimiento a los contratos y convenios objeto de supervisión. 7. Proponer desde su área, alternativas con el fin de garantizar la seguridad frente a la veracidad de la información reportada en las bases de datos (...) 9. Prestar la asesoría técnica en sistemas para los proyectos objeto de supervisión que tengan esta temática, para lo cual deberá presentar conceptos técnicos por escrito, detallados y argumentados para autorizar o no el pago a los contratistas (...) 11. Prestar soporte técnico en todos los sistemas de información y almacenamiento que sean requeridos para el correcto funcionamiento del proyecto (...)" **Fecha de inicio y finalización:** 21 de enero de 2022 al 17 de mayo de 2023. **Tiempo:** 1 año; 3 meses; 3 semanas; 5 días **2. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de obra o labor No. 531 de 2019 con el cargo de Coordinador Operativo de Interventoría, emitida por el representante legal del Consorcio Inter-Aseo TMSA 2019. **Objeto y/o Funciones:** Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá DC, que se encuentren a cargo de la empresa Transporte del Tercer Milenio Transmilenio SA. **Fecha de inicio y finalización:** 20 de mayo de 2019 al 19 de noviembre de 2020. **Tiempo:** 1 año; 5 meses; 4 semanas; 2 días **3. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de obra o labor No. 531 de 2019 con el cargo de Profesional de Apoyo técnico e interconectividad, emitida por el jefe de	CUMPLE

	contratación y nómina del Consorcio Intermovilidad 2017. **Objeto y/o Funciones:** Interventoría administrativa, técnica- operativa, financiera, contable ambiental, tecnológica y jurídica a la ejecución del contrato de concesión que celebre la Secretaría Distrital de Movilidad, para la prestación de los servicios relacionados con (I) el traslado de vehículos al lugar que la entidad establezca y (II) disposición de los espacios para proveer el parque y ejercer la custodia de aquellos vehículos que determine la SDM. Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "(...) – Análisis y evaluación de data generada por gestión (ANS) (...) - Seguimiento a compromisos contractuales. - Revisiones periódicas de plataforma tecnológica. - Generación de informes de visitas y hallazgos. - Apoyo técnico en la gestión de seguimiento. - Evaluación técnica de componentes tecnológicos según compromisos (...)" **Fecha de inicio y finalización:** 26 de febrero de 2018 al 24 de enero de 2019. **Tiempo:** 10 meses; 4 semanas; 1 día **4. Experiencia** Una (1) certificación del contrato con el cargo de Coordinador de Proyectos, emitida por el Gerente General de la empresa Cytelsat SAS. **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "Configuración, puesta a punto e instalación de equipos, del proyecto "Puntos Vive Digital Plus" en 15 puntos a nivela, nacional, revisión y supervisión de la implementación del software, equipos, mobiliaria y cableado, en cada puntos, definición y aprobación, de imágenes maestras, dirección de alistamientos y entrega de equipos, gestión de garantías, coordinación del personal técnico, planificación y presentación de informes, gestión con entes territoriales y seguimiento de implementaciones, acompañamiento y asesoramiento técnico en labores de interventoría y auditoría para entrega de puntos a satisfacción". **Fecha de inicio y finalización:** 4 de diciembre de 2013 al 30 de septiembre de 2016. **Tiempo:** 2 años; 9 meses; 3 semanas; 5 días **5. Experiencia** Una (1) certificación del contrato con el cargo de Supervisor de Servicios, emitida por la Coordinadora del Departamento de Talento Humano de la empresa Sonda de Colombia SA. **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "- Realizar seguimiento y control a equipos de trabajo de soporte en sitio, personal de incidentes (3 analistas) y problema de TI (2 analistas). - Realizar análisis a la data, planificación y presentación de informes. - Diseñar, coordinar y controlar las mallas de turnos (...) - Controlar y hacer seguimiento de acuerdos a niveles de servicio (...)" **Fecha de inicio y finalización:** 18 de octubre de 2016 al 9 de junio de 2017. **Tiempo:** 7 meses; 3 semanas; 1 día El profesional presentado como Asesor Tecnológico **CUMPLE** con lo requerido en la Nota 1 del numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR-FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE).	
Asesor Estadístico	**Nombre:** Leidy Rocío León Dávila. **Título Profesional:** Licenciado en ciencias de la educación Matemáticas y Física, título del 11 de octubre de 2002, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. **Título de Posgrado:** Magíster en Ciencias Estadísticas, título del 14 de	CUMPLE

	septiembre de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia; Núcleo Básico del Conocimiento- NBC en Matemáticas, estadística y afines, según verificación SNIES. **Tarjeta profesional:** N/A **Carta Compromiso:** Si presentó **Experiencia Profesional** **1. Experiencia** N/A El profesional presentado como Asesor Estadístico **CUMPLE** con lo requerido en la Nota 1 del numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR-FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE).	
Experto Jurídico	**Nombre:** Néstor Emilio Huertas. **Título Profesional:** Abogado, título del 23 de octubre de 2009, de la Universidad Santo Tomás. **Título de Posgrado:** Especialización en Derecho Administrativo, título del 10 de diciembre de 2013, de la Universidad del Rosario. **Tarjeta profesional:** Si presentó **Carta Compromiso:** Si presentó **Experiencia Profesional** **1. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el representante legal de la empresa Grupo IS Colombia SAS. **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "- Representar judicial y administrativamente a la compañía en los procesos en que se encuentra vinculada, sean estos fiscales, administrativos y/o disciplinarios que adelante la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contralorías Departamentales o Municipales a ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo u ordinaria. - Asistir a la compañía en los procesos de contratación a su cargo, entienda en calidad de proponente, consultor, interventor o asesor. - Representar a la compañía en las reuniones que se lleven a cabo en los entes públicos y privados del orden nacional, departamental y municipal, en relación con los comités de seguimiento a los contratos públicos o privados que ejecuta Grupo IS Colombia SAS". **Fecha de inicio y finalización:** 4 de julio de 2018 al 14 de mayo de 2021. **Tiempo:** 2 años; 10 meses; 1 semana; 3 días **2. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por la Dirección Administrativa de la empresa Grupo IS Colombia SAS, como Consultor y Asesor Jurídico de la parte legal de la empresa y de los contratos de interventoría suscritos entre Grupo IS Colombia SAS (antes Interventoría Social SAS) y las entidades públicas. **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "- Validar las respuestas técnicas a las observaciones planteadas por las entidades públicas y/o privadas, que se evidencien en el ejercicio de la interventoría enmarcadas dentro del ordenamiento jurídico vigente. - Verificar la elaboración de informes de conformidad con lo requerido en las obligaciones jurídicas contractuales. - Analizar y conceptuar a nivel jurídico en conjunto del director de proyectos la información requerida durante la ejecución del contrato. - Aprobar y entregar los proyectos de actas de liquidación remitidos por la	CUMPLE

	coordinación financiera". **Fecha de inicio y finalización:** 20 de septiembre de 2013 al 15 de enero de 2015. **Tiempo:** 1 año; 3 meses; 3 semanas; 5 días **3. Experiencia** Una (1) certificación de los contratos de prestación de servicios Nos. 534 y 1369 de 2010 emitida por la Jefe de la oficina asesora jurídica del Instituto para la Economía Social- IPES de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC. **Objeto y/o Funciones:** Dentro de las funciones se evidenciaron, entre otras, las siguientes: "1. Prestar la asesoría y el acompañamiento jurídico en materia contractual al IPES, de manera oportuna y con calidad, de acuerdo con el objeto del contrato (...) 4. Proyectar los pliegos de condiciones y en general, los documentos exigidos dentro del proceso de gestión contractual para adelantar los procesos de selección que requiera la entidad, así como tramitar y conseguir de las dependencias competentes la revisión. 5. Adelantar las actividades de seguimiento, para que las diferentes dependencias que intervienen en el proceso de gestión contractual del IPES y en especial en su etapa precontractual (tramitación, revisión, evaluación y adjudicación), realicen con oportunidad los procedimientos que les corresponden de acuerdo con su competencia, hasta la legalización del acta administrativo que resulte del proceso, de acuerdo con las normas y procedimientos administrativos vigentes. 6. Realizar los procesos en la etapa precontractual, con conocimiento y aplicación de los principios que regulan la contracción estatal y la función administrativa, contemplados en la constitución y la ley (...)" **Fecha de inicio y finalización:** 3 de febrero de 2010 al 24 de septiembre de 2010. **Tiempo:** 7 meses; 3 semanas El profesional presentado como Experto Jurídico **CUMPLE** con lo requerido en la Nota 1 del numeral 5.7.2 EQUIPO DE TRABAJO MINIMO A EVALUAR-FORMACIÓN EDUCATIVA (HABILITANTE).	

CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

No.	Proponentes	Experiencia General del Proponente	Equipo de trabajo	Evaluación
1	GRUPO IS COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITA**

La propuesta fue declarada habilitada por el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia:

No.	Proponente
1	GRUPO IS COLOMBIA SAS

CAPÍTULO VI
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación de los criterios de experiencia específica adicional del proponente, experiencia específica del equipo de trabajo, sin embargo, sólo aquellos proponentes que alcancen un puntaje mínimo de setenta (70) de un máximo de ochenta

(80) puntos, serán objeto de evaluación y ponderación de la propuesta económica. Se seleccionará a un sólo proponente.

CRITERIOS PONDERABLES	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	44
EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	36
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	**80**
PERSONAL DISCAPACITADO	01
Emprendimiento y empresas de mujeres	2
PROPUESTA ECONÓMICA	17
TOTAL PUNTAJE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**100**
TOTAL	**100 puntos**

6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (44 puntos)

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (ANEXO 9). Sólo se evaluará máximo el número de contratos o certificaciones de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario; en caso que no se presente el formulario sólo se evaluarán las primeras acreditaciones de experiencia presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Los proponentes deben acreditar la experiencia específica adicional mediante la presentación de **máximo dos (2)** certificaciones de contratos o de convenios ejecutados, terminados y/o liquidados **O** copias de contratos o convenios ejecutados, terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o liquidación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos al proponente que acredite experiencia mediante certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados **O** copias de contratos acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final, cuyo objeto o alcance contemple: **CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA Y/O AUDITORIA Y/O SUPERVISIÓN: INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y/O JURÍDICA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS*,** cuyo presupuesto ejecutado cumpla con los siguientes criterios: **a.** Certificaciones cuya sumatoria del presupuesto ejecutado sea menor a un tercio (1/3) del presupuesto oficial: 10 puntos **b.** Certificaciones cuya sumatoria del presupuesto ejecutado este entre un tercio (1/3) y dos tercios (2/3) del presupuesto oficial: 20 puntos **c.** Certificaciones cuya sumatoria del presupuesto ejecutado sea mayor a dos tercios (2/3) del presupuesto oficial: 30 puntos.	30
Se otorgará hasta un máximo de catorce (14) puntos al proponente que acredite experiencia específica en: **CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍA Y/O AUDITORIA Y/O SUPERVISIÓN: INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y/O JURÍDICA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, EN EL SECTOR TURÍSTICO.**	14

Nota 1: No se tendrá en cuenta certificaciones de acreditación de experiencia relativas a interventorías en contratos de obra.

Nota 2: La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos y/o certificados acreditados como experiencia deberá ser expresada en SMML en Colombia calculados de acuerdo con la fecha de terminación del contrato o convenio certificado. En caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio certificado.

Nota 3: El proponente podrá acreditar la totalidad de los criterios para obtener los 44 puntos mediante la presentación de máximo (2) certificaciones de experiencia.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas. Si alguna certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que incluyan las condiciones referidas en "los requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia" ya expuestos para la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

NOTA 4: PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITARLA CON CERTIFICACIONES DIFERENTES A LAS PRESENTADAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS HABILITANTES.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la

información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Revisión:

1. GRUPO IS COLOMBIA SAS	CALIFICACIÓN
1. Experiencia Una (1) certificación del contrato CO1.PCCNTR.1681640 emitida por la jefa de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación del Distrito, de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, al Consorcio Grupo IS-FUNVIFRA 2020, con una participación del Grupo IS Colombia SAS del 65% y de la Fundación Vínculo Fraternal- FUNVIFRA del 35%. **Objeto:** Realizar la interventoría integral, técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación y tiendas escolares del Distrito Capital. **Valor contrato ejecutado:** $25.104.077.015 **SMMLV:** 27.631,65 Participación 65% Grupo IS Colombia SAS: $16.317.650.059,75 SMMLV: 17.960,57 **Fecha de inicio y finalización:** 1 de agosto de 2020 al 30 de septiembre de 2021. **2. Experiencia** Un (1) contrato de interventoría No. 561 de 2016 suscrito entre el Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda y el Grupo IS Colombia SAS, con s respectiva acta de liquidación. **Objeto:** Interventoría, financiera, técnica, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión No. 0487 del 27 de marzo de 2014, cuyo objeto es "Producción, distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorgará por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento. Dentro del contrato de concesión al que se le realizó la interventoría se evidenció, entre otros, lo siguiente: En la cláusula tercera Obligaciones del Concesionario, así: "(…) Parágrafo Segundo- Fondo de Publicidad y Promoción: (…) Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros el aporte a la financiación del Festival de San Pedro y la participación de las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento (…)" De igual manera, en la cláusula mencionada, se relaciona en las Obligaciones y condiciones técnicas de promoción y otras, las siguientes: "(…) 3.41. La publicidad, promoción y mercadeo se ejecutará de manera autónoma y bajo la responsabilidad del CONCESIONARIO, quien deberá de acuerdo a las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento. 3.42. Anualmente el CONCESIONARIO deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montaje de escenarios, etc, por la suma de	**44 puntos**

$250.000.000 anuales, los cuales se incrementarán a partir de Enero del 2015 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior (...) **Valor contrato ejecutado:** $512.822.106 **SMMLV:** 695,14 **Fecha de inicio y finalización:** 1 de junio de 2016 al 28 de febrero de 2017. En la documentación allegada **se evidencia** lo requerido en el numeral 6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. **TOTAL PUNTAJE: 44 PUNTOS.**	

6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA (36 puntos)

El proponente debe diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CRITERIO DE EVALUACIÓN ANEXO 10). Se otorgará un máximo de **TREINTA Y SEIS (36) PUNTOS** por experiencia adicional específica para el equipo de trabajo a través de certificaciones de contratos en ejecución o terminados y/o liquidados **O** copia de contratos en ejecución o terminados y/o liquidados acompañada de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de acuerdo a lo referido en el cuadro abajo señalado:

Perfil	Cantidad	Criterios de valoración	Puntaje
Director de Supervisión	Uno (01)	**Seis (06) años de experiencia especifica en máximo cinco (05) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o certificaciones de convenios o certificaciones laborales **O** copias de contratos acompañadas de acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple: **DIRECCIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN Y/O COORDINACIÓN Y/O GERENCIA Y/O ASESORÍA Y/O LÍDERAZGO Y/O SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA Y/O AUDITORÍA INTEGRAL DE PROYECTOS** Se otorgará un puntaje de dos (2) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de doce (12) puntos.	12
Experto Jurídico	Uno (01)	**Tres (03) años de experiencia en máximo tres (03) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o certificaciones de convenios o certificaciones laborales **O** copias de contratos acompañadas de acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple: **SUPERVISIÓN Y/O CONSULTORÍA Y/O AUDITORIA EN TURISMO.**	12

Perfil	Cantidad	Criterios de valoración	Puntaje
		Se otorgará un puntaje de cuatro (4) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de doce (12) puntos.	
Profesional de apoyo a seguimiento	Dos (02)	**Dos (02) años de experiencia en máximo cuatro (04) acreditaciones de experiencia** mediante la presentación de certificaciones de contratos o certificaciones de convenios o certificaciones labores **O** copias de contratos, todos ellos acompañados de acta de Liquidación, cuyo objeto o alcance contemple: **DIRECCIÓN Y/O SEGUIMIENTO Y/O COORDINACIÓN Y/O ASESORÍA Y/O LÍDERAZGO Y/O SUPERVISOR Y/O INTERVENTORÍA Y/O AUDITORIA DE PROYECTOS DE TURISMO** Se otorgará un puntaje de tres (3) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de seis (6) puntos por profesional; para un total de doce (12) puntos.	12

Nota 1: Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán evidenciar de manera explícita los proyectos o funciones desempeñadas o contratos ejecutados.

Nota 2: Las acreditaciones de experiencia relacionadas con obras de infraestructura no serán tenidas en cuenta.

Nota 3: Cada integrante del equipo de trabajo deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. en caso de que el tiempo sea inferior, la calificación que se otorgará será de cero (0) puntos.

NOTA 4: La experiencia acreditada será contada a partir de la fecha de obtención de título de pregrado. En caso que el proponente no presente el **FORMATO-EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO** o presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Cuando el profesional pretenda acreditar tiempo de experiencia y en ejercicio haya prestado sus servicios en el mismo período de tiempo a una o varias instituciones, EL TIEMPO DE EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ POR UNA SOLA VEZ; es decir, si mediante dos o más certificaciones pretenden acreditar tiempo de experiencia y las mismas traslapan periodos de tiempo, sólo se tomarán dichos periodos de tiempo una única vez.

Para la acreditación de la experiencia específica del equipo de trabajo mediante certificaciones de experiencia (laborales o contratos de prestación de servicios) deberán ser expedidas por la entidad para quien laboró o prestó los servicios, según corresponda, y deberá reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona natural para quien trabajó, así como su número de identificación (NIT o CC).
b. Nombre del profesional y número del documento de identidad
c. Cargo o nombre del proyecto en el cual trabajo
d. Funciones y/o actividades desarrolladas, en caso que la descripción del cargo no sea suficiente.
e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo o proyecto
f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide y deberá incluir la información de contacto del contratante.
g. **NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.**

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta o no coincida, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, especifica, equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español. En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a la traducción, cuando haya lugar.

Hasta antes del momento de la publicación del informe final de evaluación, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Revisión:

1. Proponente: GRUPO IS COLOMBIA SAS

DIRECTOR DEL PROYECTO:	**CALIFICACIÓN**
NÉSTOR FABIÁN SANTOS NOVA	CUMPLE

1. Experiencia Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el representante legal de la empresa Grupo IS Colombia SAS. **Objeto, Funciones y/o actividades:** **Objeto:** "Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y/o convenios que adelante el Fondo Nacional de Turismo" **Funciones:** 1. Conocer toda la documentación propia y relativa al contrato 234-2019 celebrado con FONTUR, para su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Conocer y aplicar los manuales establecidos por FONTUR, específicamente el manual de contratación, manual de supervisión, manual de gastos de viaje y manual de proyectos y los demás que sean aplicables. 3. Cumplir cabalmente con todo lo establecido en el contrato, invitación, propuesta y plan de trabajo. 4. Revisar, aprobar y verificar los documentos que le sean remitidos para revisión, en los aspectos de calidad, consistencia, integralidad y coherencia. 5. Revisar y firmar todos los documentos generados fas Grupo IS como son actas de inicio, informes, actas de suspensión, solicitudes de modificación, entre otros. 6. En caso de que sea requerido, asistir a las instalaciones de FONTUR y/o de GRUPO IS a prestar los servicios de Director de Supervisión. 7. En los casos que sea requerido por FONTUR y/o GRUPO IS asistir de manera presencial a reuniones y/o actividades en la ciudad de Bogotá. 8. Revisar la totalidad de informes de supervisión, parciales o finales, previa firma del mismo. De la misma manera, retroalimentar a las profesionales en caso de -inconsistencias u observaciones, todo con-el-objetivo- de garantizar la entrega de - productos con la calidad esperada por FONTUR. 9. Mantener una comunicación fluida con FONTUR mediante llamadas telefónicas, WhatsApp, correo, entre otros, de manera permanente. 10. Dar respuesta de manera oportuna a todas las solicitudes realizadas por FONTUR por cualquier medio. 11. Llevar un control de la designación de contratos enviados por parte de FONTUR para Grupo IS, así como, reenviar dichas-comunicaciones al resto del equipo según procedimiento. 12. Realizar directamente el seguimiento y supervisión de algunos contratos y/o convenios que sean de prioridad e importancia para FONTUR y/o GRUPO IS. 13. Participar en todas las reuniones que sea convocado por parte de	12 puntos

FONTUR, así como, participar en las que sea requerido el apoyo por parte de las profesionales en otros contratos y/o convenios. 14. Diligenciar y/o complementar las obligaciones, conclusiones, recomendaciones del informe mensual de Grupo IS, así como, revisar el mismo en su totalidad previa radicación en FONTUR, garantizando su calidad y coherencia 15. Realizar la revisión de manera permanente del correo electrónico de la dirección, direccionando los trámites de manera oportuna. 16. Ajustar los procesos o procedimientos como parte de la mejora continua del proyecto en coordinación con los demás líderes de la Supervisión. 17. Realizar seguimiento a los procesos definidos con el fin de dar cumplimiento a los plazos estipulados por FONTUR para la radicación o envío de documentos. 18. Hacer uso del sistema de FONTUR (Salesforce) para la subida de documentos y consulta de los mismos. 19. Establecer mecanismos o estrategias que permitan garantizar a la Supervisión el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del Contrato 234-2019. 20. Realizar el envio del reporte SIRECI solicitado por FONTUR, previa consolidación de la información enviada por las profesionales supervisoras. 21. En caso de ser requerido realizar algunas visitas de campo, como parte del seguimiento a algún contrato de prioridad para FONTUR. 22. Realizar evaluaciones de desempeño del personal a cargo, para retroalimentación. 23. Realizar seguimiento al proceso de revisión y consolidación del archivo digital que se debe entregar a FONTUR, se forma que se garantice el cumplimiento esta obligación por parte de la Supervisión. 24. Realizar seguimiento al proceso de radicación física de los informes del respectivo corte a FONTUR Como parte del cumplimiento de lo indicado en el Manual del Supervisor. 25. Realizar seguimiento a la ejecución financiera de los contratos objeto de supervisión, dado que de éstos depende la ejecución financiera de la Supervisión. En tal sentido, realizar de manera precisa, verificaciones, con el fin de asegurar que la Supervisión esté cobrando el valor correcto a FONTUR en la presentación de los informes mensuales. 26. Apoyarse en el área jurídica de la supervisión para los trámites de incumplimiento contractual y de PQRS. 27. Acatar las recomendaciones del área jurídica de la supervisión con respecto a la ejecución del contrato FNTC-234-2019, frente a situaciones o inconvenientes de índole legal. 28. Las demás inherentes a la labor encomendada. **Fecha de inicio y finalización:**	

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 7 - 9 Edif. Tequendama
Bogotá D.C. – Colombia Pbx: 601 616 60 44
www.fontur.com.co

Fecha de inicio: 16 de mayo 2022 **Fecha de terminación:** 15 de mayo 2023 **Tiempo:** 1 año La experiencia 1 **CUMPLE** lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. **2. Experiencia** Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el representante legal de la empresa INNOVACIÓN EMPRESARIAL ISOLUCIONES S.A.S con NIT. 900.247.854-9. **Objeto, Funciones y/o actividades:** **Objeto:** Asesoría en proyectos. Consultoría en gestión de proyectos en empresas de turismo. Dirección de diferentes proyectos relacionados con el sector turismo con dientes de la empresa. Asesoría en la implementación de modelos de medición, seguimiento y auditoría de proyectos de mejora continua en empresas de turismo **Actividades:** La certificación no presenta funciones o actividades **Fecha de inicio y finalización:** **Tiempo:** 7 años y 9 meses **Fecha de inicio**: 10 de octubre 2011 **Fecha de terminación:** 10 de julio 2019 La experiencia 2 **CUMPLE** lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación allegada frente a la experiencia específica para el Director de Proyecto, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. **TOTAL CALIFICACIÓN DIRECTOR DEL PROYECTO: 12 PUNTOS.**	

EXPERTO JURÍDICO MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA	**CALIFICACIÓN** CUMPLE
1. Experiencia Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el representante legal de la empresa Grupo IS Colombia SAS. **Objeto, Funciones y/o actividades:**	12 puntos

Objeto: "Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y/o convenios que adelante el Fondo Nacional de Turismo". **Funciones:** 1. Conocer toda la documentación propia y relativa al contrato 234-2019 celebrado con FONTUR, para su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Conocer y aplicar los manuales establecidos por FONTUR, específicamente el manual de contratación, manual de supervisión, manual de gastos de viaje y manual de proyectos y los demás que sean aplicables. 3. Asistir a las reuniones que FONTUR, EL CONTRATANTE o el director de Supervisión programen para el seguimiento de la ejecución del contrato. 4. Cumplir cabalmente con todo lo establecido en el contrato, invitación., propuesta y plan de trabajo. 5. Revisar, aprobar y verificar los documentos que le sean remitidos para revisión, en los aspectos de calidad, consistencia, integralidad y coherencia. 6. Revisar y aprobar los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, tales como: Actas de Inicio, Actas de Suspensión, Actas de Reinicio, Solicitudes de Otrosí, Informes finales y Actas de Liquidación. 7. Emitir conceptos jurídicos escritos o verbales siempre que sea requerido. 8. Apoyar a las profesionales de supervisión en la revisión de las pólizas que deban constituirse en cada uno de los contratos objeto de supervisión. 9. Brindar asesoría general en los requerimientos jurídicos de la supervisión, seguimiento, y control del proyecto. 10. Revisar y complementar los requerimientos que se generen con ocasión de un presunto incumplimiento contractual de los contratos supervisados. 11. Proyectar los informes por incumplimiento contractual de los contratos supervisados cuando haya lugar a ello, en conjunto con el área técnica del contrato respectivo. 12. Brindar asesoría en los trámites de las PQRS que se presenten. 13. Suministrar la información que se requiera para la elaboración del informe - de gestión de la-supervisión correspondiente al área jurídica. 14. Realizar la evaluación a los contratistas objeto de supervisión en lo que respecta al área jurídica. 15. Efectuar recomendaciones a los profesionales de supervisión para el adecuado desarrollo de su labor. 16. Absolver las dudas e inquietudes de carácter jurídico que se presenten por parte de los demás integrantes del equipo. 17. Las demás inherentes al objeto contractual que le sean asignadas	

Fecha de inicio y finalización: **Fecha de inicio**: 14 de noviembre 2019 **Fecha de terminación:** 15 de mayo 2023 **Tiempo:** 3 años y 6 meses La experiencia 1 **CUMPLE** lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación allegada frente a la experiencia específica para el Experto Jurídico, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. **TOTAL CALIFICACIÓN EXPERTO JURÍDICO: 12 PUNTOS.**	

APOYO A SEGUIMIENTO 1 GERMÁN RICARDO TRIANA IBARRA	**CALIFICACIÓN** CUMPLE
1. Experiencia Una (1) certificación emitida por el representante legal de la empresa RED ILM SAS. **Objeto, Funciones y/o actividades:** **Actividades:** 1. Planear y controlar la propuesta y desarrollo financiero de los programas y proyectos turísticos que se ejecuten. 2. Asesorar el área financiera de cada uno de los provectos. 3. Presentar informes mensuales de cada uno de los proyectos. 4. Asesorar e implementar estrategias para el buen desarrollo del área financiera. 5. Las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el cargo a desarrollar. **Fecha de inicio y finalización:** **Fecha de inicio:** 15 de septiembre 2010 **Fecha de terminación:** 15 de enero 2014 **Tiempo:** 3 años y 4 meses La experiencia 1 **CUMPLE** lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación allegada frente a la experiencia específica para el profesional de Apoyo a Seguimiento 1, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. **TOTAL CALIFICACIÓN APOYO A SEGUIMIENTO 1: 12 PUNTOS.**	12 puntos

APOYO A SEGUIMIENTO 2 VILMA ESTHER CURE MOLANO	**CALIFICACIÓN** CUMPLE
1. Experiencia Una (1) certificación del contrato de prestación de servicios emitida por el representante legal de la empresa Grupo IS Colombia SAS. **Objeto, Funciones y/o actividades:** **Objeto:** "Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos y/o convenios que adelante el Fondo Nacional de Turismo". **Actividades:** 1. Hacer seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones y los compromisos pactados en los contratos y/o convenios asignados para supervisión. 2. Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos y/o convenios asignados. 3. Conocer y aplicar los manuales establecidos por FONTUR, específicamente el manual de contratación, manual de supervisión, manual de gastos de viaje y manual de proyectos y los demás que sean aplicables. 4. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la CLAUSULA TERCERA del contrato 234 de 2019, celebrado entre FONTUR y GRUPO IS COLOMBIA. 5. Proyectar y/o solicitar y/o consolidar y/o verificar y/o aprobar los informes y documentos que le sean requeridos por la directora de Supervisión con ocasión de la ejecución de los contratos asignados para supervisión. 6. Asistir a las reuniones que FONTUR, EL CONTRATANTE o la directora de Supervisión programen para el seguimiento de la ejecución del contrato. 7. Cumplir cabalmente con todo lo establecido en el contrato, invitación, propuesta y plan de trabajo. 8. Revisar, aprobar y verificar todo informe o documento generado en los contratos asignados para supervisión, en los aspectos de calidad, consistencia, integralidad y coherencia. 9. Participar en las reuniones o comités de los programas de seguimiento y evaluación que se realicen con los contratistas. 10. Brindar asesoría general en los requerimientos técnicos de la interventoría, seguimiento, y control del proyecto. 11. Exigir, verificar y hacer cumplir, en cada caso en particular, las obligaciones. correspondientes según la naturaleza del contrato. 12. Verificar que se mantengan durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones que permitan verificar que las actividades se ejecuten con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el Contrato.	12 puntos

13. Apoyarse del área jurídica de EL CONTRATANTE, cuando deba proyectar requerimientos que puedan dar lugar a un incumplimiento contractual, así como para tramitar las PQRS que se presenten. **Fecha de inicio y finalización:** **Fecha de inicio:** 1 de febrero 2020 **Fecha de terminación:** 15 de mayo 2023 **Tiempo:** 3 años y 3 meses La experiencia 1 **CUMPLE** lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación allegada frente a la experiencia específica para el profesional de Apoyo a Seguimiento 2, **CUMPLE** con lo requerido en el numeral 6.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO- EXPERIENCIA ESPECÍFICA. **TOTAL CALIFICACIÓN APOYO A SEGUIMIENTO 2: 12 PUNTOS.**	

6.3 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 punto)

Con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, se otorgará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en la presente invitación, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

No. Total, de Trabajadores de la Planta de Personal del Proponente	No. Mínimo de Trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota 1: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del

oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2: Para otorgar los puntos, se exige que la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo certifique como mínimo en los literales C, número de trabajadores con discapacidad y A, el número total de trabajadores vinculados a la empresa o razón social; en caso de que el literal C indique 0, no se le asignara puntaje.

Nota 3: La certificación debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.

Revisión:

PROPONENTE	6.3 INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	CALIFICACIÓN
GRUPO IS COLOMBIA SAS	Presentó certificación emitida por el coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá , del Ministerio del Trabajo, de fecha 17 de febrero de 2023, donde se evidencia la vinculación de una persona.	1 puntos

6.3.1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)

Se asignará 2 puntos al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados en el Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje la persona natural, el representante legal de la personería jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá presentar con la propuesta, una certificación donde manifiesta bajo gravedad de juramento, que su ofrecimiento de encuentra acorde y se enmarca dentro de alguna de las cuatro (4) condiciones que se entienden como emprendimiento y empresas de mujeres.

Revisión:

PROPONENTE	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS)	CALIFICACIÓN
GRUPO IS COLOMBIA SAS	No presentó certificación	0 puntos

6.4 PROPUESTA ECONÓMICA (17 Puntos)

El proponente deberá ofertar una comisión, que corresponderá a un porcentaje del valor total de cada uno de los contratos designados para supervisión. Esta comisión será pagada conforme se establece en el numeral **8.2 VALOR Y FORMA DE PAGO**. La comisión determinará la remuneración por la realización de las actividades de supervisión.

Este porcentaje de comisión no podrá superar el 6%.

El proponente deberá hacer su oferta económica en el ANEXO 11 PROPUESTA ECONÓMICA, indicando el porcentaje de comisión.

Se asignará el máximo puntaje de diecisiete (17) puntos, al oferente cuya comisión sea igual a la media geométrica o esté más cerca por debajo de la media geométrica. La comisión deberá ser presentada en porcentajes, **sin decimales** y debe abarcar todos los alcances de las obligaciones contractuales de la presente invitación.

Para el resto de propuestas se restarán de a dos (2) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (2) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (00), a partir del cual se otorgará cero puntos.

$$\mathbf{MG} = \sqrt[\mathbf{n}]{\mathbf{PE_1} \times \mathbf{PE_2} \times \mathbf{PE_3} \times \ldots \times \mathbf{PE_n}}$$

MG = Media Geométrica.
PEi = Propuesta Económica de cada Oferente.
n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas.

NOTA 1: Para determinar el porcentaje de la comisión de la supervisión se debe tener en cuenta que en este valor a pagar incluirá todos los impuestos y retenciones de ley, que haya lugar.

NOTA 2: En caso de que dos proponentes presenten la misma comisión se les otorgará a los dos el mismo puntaje de acuerdo a la distribución arriba descrita.

NOTA 3: Debe tenerse en cuenta que no habrá lugar al pago de comisión independiente por concepto de la contratación con terceros.

NOTA 4: En caso de que alguna propuesta coincida con el valor de la media geométrica, se le otorgará el puntaje máximo, es decir, diecisiete (17) puntos. Posteriormente la evaluación de la propuesta económica de los demás proponentes se realizará como es habitual, pero a partir de los quince (15) puntos.

NOTA 5: FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA 6: Para determinar el valor a pagar por concepto de la comisión de la supervisión se debe tener en cuenta que este se calculará sobre el valor total del contrato a supervisar antes de IVA.

NOTA 7: Ningún proponente podrá presentar una oferta de comisión igual a cero (0). El proponente que presente una oferta económica igual a cero (0) será rechazado.

NOTA 8: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA (antes de IVA).

Revisión:

Proponente	Propuesta económica	Verificación
GRUPO IS COLOMBIA SAS	Frente a la cesión del contrato el Grupo IS Colombia presentó en su propuesta un valor de la supervisión del 5% sobre el valor del contrato, porcentaje igual a lo establecido en el presente contrato FNTCE-087-2022-	CUMPLE 17 puntos

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

Proponente	Experiencia específica adicional del proponente	Equipo de trabajo- Experiencia específica	Incentivo por personal con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Propuesta económica	Total
GRUPO IS COLOMBIA SAS	44 puntos	36 puntos	1 puntos	0 puntos	17 puntos	98 puntos

COMITÉ TÉCNICO
20/06/2023